

Peregrinación a Manizales

- 1 Guadalupe Molano Díaz — cc 21931883
- 2 Luz Astrid Arango Morales — 46643668
- 3 Cecilio Francisco González — 8391179
- 4 Stella de Lourdes Cardona de J. — 32.312519
- 5 Olga Francis Aguado Restrepo — 42882793
- 6 María Leticia Zuluaga — 21776968
- 7 Martha Inez Arstizabal — 21777058
- 8 Martha Cecilia Hernández R — 31.457896
- 9 Rosa Adela Guarín Palacio — 32.301667
- 10 Aura Rosa Rodríguez Mur — 24.196894
- 11 Martha Elba Calle Rodas — 32428200
- 12 Eucaris Zapata Ramírez — 21961.313
- 13 Mónica Cecilia Martínez — 42773148
- 14 Trinidad Valencia Giraldo — 43520335
- 15 Berta Elena Pérez Hacios — 22058306
- 16 Sol Milena Calle Arias — 21191356
- 17 Gloria Vélez Sánchez — 32311799
- 18 Martín Calle Escudero — 10535915
- 19 Rosa Arias de Calle — 39555693.
- 20 Granny Vargas de García — 32309353

Conductor: don Julián



FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1949

MOMIL
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.R. RH

M
SEXO

30-AGO-1973 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

COGE DERECHO



A-0104900-00024043-M-0008391179-20080716

0001064666A 1

2200009684

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.391.179**
GONZALEZ PEREGRINO

APELLIDOS
CECILIO FRANCISCO

NOMBRES

Cecilio Francisco Gonzalez Peregrino

FIRMA



CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

EMPRESARIAL

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Edwin Pantoja Vanegas		
NIT:	1049941640	TELEFONO:	304447974
CONTRATANTE:	Cecilio Francisco Gonzalez Polegriño		
NIT:	8391179	TELEFONO:	3005510364
DIRECCION:	Carrera 55 # 25-30		
NOMBRE R/L	EMAIL:		
OBJETO DEL CONTRATO:	CC		
Tiene como objeto la prestación del servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas de la contratante, desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor, incluyendo traslados a lugares no previstos en los recorridos diarios, de acuerdo con los términos y la remuneración pactada entre las partes.			

CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	TTP 049	MODELO:	2013	MARCA	Hondol cuba/r
	No INTERNO	1104	CLASE:	buseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	07	MES	JULIO	AÑO 2022
	FECHA DE TERMINA	DIA	12	MES	JULIO	AÑO 2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$					

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			VALOR TOTAL		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			ANTICIPO SI NO V ANT		
	VALOR REST			\$		
	FECHA PAGO			DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello	HORA SALIDA
	DESTINO	Manizales	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Cecilio Francisco Gonzalez Polegriño	8391179	3005510364

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merit ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculo suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 07 Del mes/año 07/2022

Edwin Pantoja Vanegas	Cecilio Gonzalez Polegriño
CC 1049941640	CC 8391179
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE

Josean Martinez betancur
98764331